

4.— Remisión.

En lo no dispuesto en la presente ordenanza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.3 de la expresada Ley, se aplicará lo determinado en la Ordenanza General sobre Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales, tiene aprobada este Ayuntamiento en fecha de 29 de octubre de 1989, y publicada en el B.O.R. de fecha de 26 de diciembre siguiente.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Rincón de Soto 20 de Julio de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

D. Sebastián Gallo Renes, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de Soto (La Rioja),

Certifico: Que en el Pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha de 19 de Julio de 1991, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.— Aprobación Definitiva del expediente de imposición de contribuciones especiales, para la financiación de la ejecución del proyecto denominado "Pavimentación y Acondicionamiento de aceras en la C-115 Travesía de Rincón de Soto".

Dado cuenta del estado en que se halla el expediente de referencia, aprobado inicialmente por esta Corporación en fecha de 29 de abril pasado.

Resultado: Que expuesto al público el expediente, durante el plazo reglamentario de un mes mediante inserción de anuncio en el B.O.R. de fecha 25 de mayo, se ha presentado reclamación que sido resuelta con anterioridad.

Considerando que se han cumplido los trámites legales.

La Corporación, por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, acuerda elevar a definitivo el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales tal como se halla redactado. Todo

ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 16 y 17 de la Ley 39/88 y Ordenanza reguladora que este Ayuntamiento tiene aprobada. A tenor de lo dispuesto en el Art. 19.1 de la expresada Ley, contra el presente acuerdo podrán los interesados elevar recurso contencioso, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., y en la forma señalada por el art.º 58 de la Ley de dicha jurisdicción.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Rincón de Soto, a 20 de Julio de 1991.— El Secretario.— Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición Pública de varios Padrones

III.C.1114

Por término de quince días que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes Padrones, correspondientes al primer semestre de 1991.

— Tasa de alcantarillado y recogida de basuras.

— Precio Público desagüe de canalones a la vía pública.

— Precio Público miradores y balcones.

— Precio Público entrada de vehículos en edificios particulares (vados).

— Precio Público s/escaparates, letreros, vitrinas y marquesinas.

La documentación objeto de exposición al público se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 23 de Julio de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Adjudicación de la contratación para la adquisición de: "Cuatro (4) furgones con destino a la Dirección General de Obras Públicas y Transportes". Expediente N° 09-4-2.1-076/91.

V.A.699

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 16 de Julio de 1991, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia, a favor de la Empresa: ANFER VEHICULOS, S.A., por el importe de su proposición de: Diez millones doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesetas (10.227.840.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 29 de Julio de 1991.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Adjudicación de las obras de "Reconstrucción de la red general de agua potable y mejora del pavimento en el Barrio del Pilar"

V.A.680

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 8 de Julio de 1991, acordó adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Reconstrucción de la red general de agua potable y mejora del pavimento en el Barrio del Pilar" a D. Luis Gutiérrez y D. Alvaro Olloqui en el precio de 6.980.436 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de Julio de 1991.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de parte de una finca

V.A.681

Aprobado por la M.I. Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha de Julio del corriente año, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de parte de una finca municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en el que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes.

Objeto: La adjudicación del arrendamiento de la siguiente finca: Parcela 1 (pte.) del Polígono 105, de 3 Has. que deberá destinarse a la instalación de un embalse para aguas de riego.

Plazo de arrendamiento: 40 años.

Tipo de Licitación: 15.000 (quince mil) pesetas, al año, al alza, más los anejos de legítimo abono.

La renta se actualizará anualmente, al alza o a la baja en la misma proporción que la que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Garantía Provisional: El 5% del tipo.

Garantía Definitiva: El 10% del remate.

Modelo de Proposición:

Adjudicación de la contratación de las obras de "Ampliación de la Balsa de Medrano". Expediente N° 09-1-1.1-063/91

V.A.700

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 19 de Julio de 1991, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia, a favor de la Empresa: ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: Trece millones novecientos mil pesetas (13.900.000.-Ptas).

Logroño, 29 de Julio de 1991.— El Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE AGÓNCILLO

Adjudicación de las obras de Instalación de Alumbrado Público en la Calle La Ermita

V.A.685

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Julio de 1991, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras de "Instalación de Alumbrado Público en la calle La Ermita", a la empresa Electricidad Logroño, S.A., en el precio de dos millones setecientos sesenta y siete mil ciento veintiuna //2.767.121// pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Agoncillo, 22 de Julio de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.